



PACTO COLECTIVO DE MAESTROS DAÑO O BENEFICIO A LA EDUCACIÓN GUATEMALTECA



Los sindicatos se crean por la necesidad de los trabajadores para poder defender los derechos laborales, gracias a los sindicatos se han logrado avances importantes tanto en salarios, estabilidad laboral y condiciones adecuadas. En Guatemala los sindicatos en las diferentes empresas tanto privadas como públicas han perdido en si la base fundamental por la cual fueron creadas.

Por ejemplo, el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG) dirigida por Joviel Acevedo, continua con marchas en todo el país para que se firme el nuevo pacto colectivo, pero la Procuraduría General de la Nación (PGN) denuncia como inconstitucionales siete artículos del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de Educación del 2022, el cual se mantiene vigente hasta que concluya la negociación de uno nuevo.



El argumento es que bajo esa normativa se otorga a los sindicalistas funciones que corresponden exclusivamente a la autoridad ministerial. Con el pacto colectivo que se negocia entre el sindicato magisterial y las autoridades del Ministerio de Educación es objeto de fuertes críticas especialmente por su falta de transparencia, el sindicato como parte de sus estrategias de presión ha tomado la decisión de cancelar clases convocando a marchas en todo el país



Sin embargo, ¿es realmente necesario paralizar las clases en todo el país para ejercer presión y lograr la aprobación de este nuevo pacto colectivo? Con esta situación se agrava más el sistema educativo, ya de por si es precario tanto en infraestructura como de docentes, ya que, las autoridades tienen un problema más por la ausencia de maestros y las constantes movilizaciones.

Fuente: [Soy502](#) y [Prensa Libre](#)





DENUNCIAS Y AMPARO PROVISIONAL

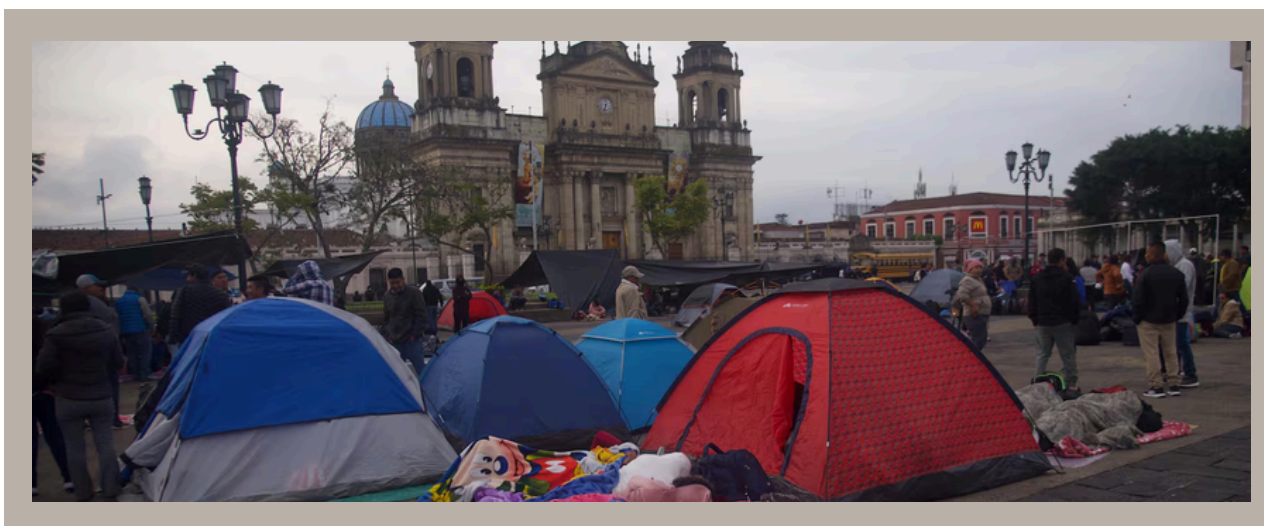


El Juzgado Décimo Segundo del Ramo Civil del Departamento de Guatemala otorgó un amparo provisional al MINEDUC con el objetivo de frenar las suspensiones de clases a nivel nacional y evitar que se interrumpan los procesos educativos en el país.

Sin embargo, los líderes sindicalistas se manifestaron en contra de este amparo, argumentando que, según el artículo 45 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la resistencia del pueblo es legítima cuando se trata de proteger y defender los derechos y garantías establecidos en la Constitución. A pesar del llamado a permanecer en asamblea permanente por parte del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG), varios maestros continuaron con sus actividades habituales.



En paralelo, el MINEDUC ha recibido diversas denuncias, que se agrupan en tres categorías principales: el cierre injustificado de escuelas, la ausencia de docentes sin causa válida y los informes de maestros que denuncian presiones y cobros ilegales por parte de la dirigencia del STEG.



Como nuevas medidas de presión, el STEG ha acampado en las afueras del Palacio Nacional y en el Parque Central, buscando que sus demandas sean escuchadas.

Fuente: [Soy502](https://soy502.com) y [Prensa Libre](https://prensa Libre)
<https://agn.gt>